





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA Nº PAF-EUC-I-021 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO. DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE JULIO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-021 -2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.







Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TÉCNICA	RESULTADO
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO PARQUES NORTE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO JFA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO CESANTANDER 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL INTEROBRAS DEL NORTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERPARQUES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERDESARROLLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico **equipamientos@findeter.gov.co** o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 16 DE JULIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2019**, **plazo perentorio** señalado en el<u>- **Cronograma** –</u> de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE 1: JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con Nit 91514205-0

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de julio de 2019, suscrita por el Arquitecto Juan Carlos Jaimes Acero, identificado con cédula de ciudadanía No. 91514205 de Bucaramanga. Abonada: No. La propuesta es presentada directamente por el proponente persona natural en calidad de Arquitecto, con matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 12 de febrero de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	El proponente si bien es persona natural cuenta con inscripción como comerciante en la cámara de comercio de Bucaramanga, Nit 91514205-0
Certificación de cumplimiento	2.1.1.10. – Formato 2		



de aportes Parafiscales y Seguridad Social		CUMPLE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO en calidad de persona natural presenta la respectiva planilla de autoliquidación de aportes de seguridad social como independiente del mes de junio, vigente para los tiempos de pago, conforme a la fecha de entrega de la propuesta. Aporta formato No. 2- suscrito el día 5 de julio de 2019 en el cual certifica el pago de aportes a la seguridad social y certificado de aportes firmado con el mismo y por contadora pública que certifica la exoneración del pago de parafiscales par el proponente persona natural.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Presentó el respectivo documento
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2019)
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente presenta el certificado: Fecha: 26/06/2019 Certificado Ordinario No.: 129489412 ANTECEDENTES FISCALES El proponente presenta el certificado: Fecha: 26/06/2019 Código de Verificación No. 91514205190626092902 ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente presenta el certificado:



	1	
		Fecha: 26/06/2019 (Sin asuntos pendientes con la justicia) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL Fecha: 26/06/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC) Registro Interno de Validación No. 7171938
Garantía de seriedad de la oferta		Se debe subsanar los aspectos de la Póliza de Seriedad de la Oferta aquí señalados:
Vigencia: 10 jul – 10/11/2019 (\$20.148.971) Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a)La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Poliza: 400-45-994000017206 Referencia de Pago: Recibo de Caja N. 400142683 del 2/07/2019 Valor asegurado: \$ 20.148.971 Vigencias de los amparos: la póliza registra una vigencia en los amparos del 05/07/2019 – 05/11//2019, por lo que se deberá subsanar la Vigencia ya que conforme al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el numeral 3. Se establece que "Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre." La póliza deberá ser corregida para que su amparo llegue hasta el 10/11/2019 o más. También deberá incluir en el objeto de las garantías el señalamiento expreso de que aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.



cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las			 c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.			
Registro único de proponentes. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 27/06/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por	Formato 6, y 7,	CUMPLE	Aporta formatos 6 y 7 en debida forma, conforme a los términos de referencia.



incumplimientos del contratista (7)			
No concentración de Contratos (sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y por Fiduprevisora el día 12 de julio de 2019 no se concluye concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-021-2019, se tiene que la propuesta presentada por: **JUAN CARLOS JAIMES ACERO, NO CUMPLE JURIDICAMENTE**, por lo que deberá **SUBSANAR** los puntos en los cuales se señala que NO CUMPLE dentro de este formato de evaluación en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE 2: CONSORCIO PARQUES NORTE, Representado legalmente por: Edwin Javier Linares García, 1013623379

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de julio de 2019, suscrita por el representante legal, ingeniero civil, Edwin Javier Linares García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013623379 Abonada: No. La propuesta es presentada directamente por el proponente, a través representante legal, ingeniero civil, Edwin Javier Linares García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013623379, con matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 17 de mayo de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	CUMPLE	Consorcio/Unión Temporal: CONSORCIO PARQUES NORTE Representado legal Principal: Edwin Javier Linares García, C.C 1013623379 Primer Suplente de Representante legal: Johanna Ivette López Tinoco, C.C 39.813115 Segundo Suplente de Representante legal: José Alfonso Morón Quiroz, C.C 77031517 Duración: 5 años más luego de la liquidación del contrato Domicilio: Transversal 24 N. 54-31, Edificio Volterra, Oficina 602, en Bogotá, E- mail: procivingsas@gmail.com, Tel: 3837687.



			Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):
			 JOSE ALFONSO MORON QUIROZ, C.C 77.031.517 – 50% DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S, Nit 900503599-3, representada legalmente por Johanna Ivette López Tinoco , C.C 39.813115– 50 %
			Aporta documento de conformación consorcial del 19 de febrero de 2019 suscrita por los miembros consorciales y el representante legal principal y los suplente designados:
			El objeto del consorcio se constata que es el mismo de la convocatoria y los demás requisitos de los TRD para el documento de constitución del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.1.1.	CUMPLE	Se aporta DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S, Nit 900503599-3: Objeto social: Se ajusta al objeto de la convocatoria Representante legal: Johanna Ivette López Tinoco, C.C 39.813115. Representante legal Suplente: Johanna Ivette López Tinoco, C.C 39.813115. Facultades y Limitaciones del Representante: Plenas, sin prohibiciones Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 22/02/2012 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 22/02/2032
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CUMPLE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO en calidad de persona natural presenta la respectiva planilla de autoliquidación de aportes de seguridad social como independiente del mes de junio, vigente para los tiempos de pago, conforme a la fecha de entrega de la propuesta. Aporta formato No. 2- suscrito el día 5 de julio de 2019 en el cual certifica el pago de aportes a la seguridad social y certificado de aportes firmado con el mismo y por contadora pública que certifica la exoneración del pago de parafiscales par el proponente persona natural.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Presentó el respectivo documento
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2 1 1 15	CUMPLE	El proponente, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2019)
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente presenta el certificado: Fecha: 26/06/2019 Certificado Ordinario No.: 129489412 ANTECEDENTES FISCALES El proponente presenta el certificado: Fecha: 26/06/2019 Código de Verificación No. 91514205190626092902 ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente presenta el certificado: Fecha: 26/06/2019 (Sin asuntos pendientes con la justicia) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL Fecha: 26/06/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC)



			Registro Interno de Validación No. 7171938
Garantía de seriedad de la			
oferta			Se debe subsanar los aspectos de la Póliza de Seriedad de la Oferta aquí señalados:
Vigencia: 10 jul – 10/11/2019			Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
,			Poliza: 400-45-994000017206
(\$20.148.971)			Referencia de Pago: Recibo de Caja N. 400142683 del 2/07/2019
Fata manantía dabané acidalan			Valor asegurado: \$ 20.148.971
Esta garantía deberá señalar expresamente que:			Vigencias de los amparos: la póliza registra una vigencia en los amparos del 05/07/2019 -
expresamente que.			05/11//2019, por lo que se deberá subsanar la Vigencia ya que conforme al numeral 2.1.1.8.
La aseguradora cubre a LA			GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el numeral 3. Se establece que "Vigencia:
ENTIDAD de las sanciones			Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el
imputables al proponente de las			cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva
obligaciones establecidas en los			fecha dispuesta para el cierre."
términos de referencia, el estudio	2.1.1.8.	NO CUMPLE	
previo o las reglas de			La póliza deberá ser corregida para que su amparo llegue hasta el 10/11/2019 o más.
participación, en los siguientes			
eventos:			También deberá incluir en el objeto de las garantías el señalamiento expreso de que aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las
a) La no suscripción del contrato			obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de
sin justa causa por parte del			participación, en los siguientes eventos:
proponente seleccionado.			parameters, and algulation or other
b) La no ampliación de la			a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
vigencia de la garantía de			b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término
seriedad de la oferta cuando el			previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el
término previsto en los términos			término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas
de referencia o las reglas de			no excedan un término de tres (3) meses.
participación se prorrogue, o			c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las
cuando el término previsto para			propuestas.



la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.			d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro único de proponentes. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 27/06/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del	Formato 6, y 7,	CUMPLE	Se aportan formatos 6 y 7 de los integrantes del Consorcio para la acreditación de inexistencia de conflicto de intereses y multas y sanciones en debida forma.



	T	T	
contratista (7)			
No concentración de Contratos			
(sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y por Fiduprevisora el día 12 de julio de 2019 no se concluye concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-021-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO PARQUES NORTE, **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**, por lo que deberá **SUBSANAR** los puntos en los cuales se señala que NO CUMPLE dentro de este formato de evaluación en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE 3: CONSORCIO JFA, Representado legalmente por: Javier Fernando Avella Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 80.059.686 de Bogotá D.C

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de julio de 2019, suscrita por el representante legal, ingeniero civil, Javier Fernando Avella Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 80.059.686 de Bogotá D.C Abonada: No. La propuesta es presentada por la representante legal quien es ingeniera civil con matrícula profesional 25202-110992 y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA del 5 de abril de 2019, de 6 meses de vigencia.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	CUMPLE	Consorcio/Unión Temporal: CONSORCIO JFA Representado legal Principal: Javier Fernando Avella Rodríguez, C.C 80.059.686 Suplente de Representante legal: Isaías Yesyd Rentería Reales, C.C 79.434.875 de Bogotá Duración: Hasta la liquidación del contrato Domicilio: Con domicilio en Calle 68ª N. 68H – 28 Int. 2 Ofic. 101, Bogotá D.C, telefax 4539664 - 3125562972, E-mail: javella0578@gmail.com. Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje): Javier Fernando Avella Rodríguez, C.C 80.059.686 – 50%



			Isaías Yesyd Rentería Reales, C.C 79.434.875 – 50 %
			Aporta documento de conformación consorcial del 5 de abril de 2019 suscrita por los miembros consorciales y el representante legal principal y suplente designado.
			El objeto del consorcio se constata que es el mismo de la convocatoria y los demás requisitos de los TRD para el documento de constitución del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.1.1.	CUMPLE	Este consorcio está conformado por dos personas naturales que actúan en nombre propio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CUMPLE	Se presentan planilla de autoliquidación de aportes al sistema integral de seguridad social del mes de junio para ambos miembros consorciales Javier Fernando Avella Rodríguez e Isaías Yesyd Rentería Reales. De igual forma se suscribe el formato 2 de certificación del pago de aportes de fecha del 5 de julio de 2019 para ambos miembros consorciales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Se presentó el RUT para ambos miembros del Consorcio, ambas personas naturales
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.2.	CUMPLE	Se Presentó el respectivo documento de identificación del Representante Legal del Consorcio y su suplente, que a la vez integran ambos miembros del Consorcio.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente y sus dos integrantes NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2019).



	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ, C.C 80.059.686 Fecha: 3/07/2019 Certificado Ordinario No.: 129832561 Este miembro consorcial presenta el certificado en el cual no se evidencia sanciones disciplinarias y lo cual es verificado a través del sistema Compliance. ISAÍAS YESYD RENTERÍA REALES, C.C 79.434.875 de Bogotá Este miembro consorcial no presenta el certificado pero dentro de la evaluación es verificado y se evidencia que no presenta sanciones disciplinarias, lo cual también es verificado a través del sistema Compliance. Fecha: 12/07/2019 Certificado Ordinario No.: 130333724 ANTECEDENTES FISCALES JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ, C.C 80.059.686 Fecha: 3/07/2019 Código de Verificación: 80059686190703163238 Este miembro consorcial presenta el certificado en el cual no se evidencia sanciones fiscales y lo cual es verificado a través del sistema Compliance. ISAÍAS YESYD RENTERÍA REALES, C.C 79.434.875 de Bogotá Fecha: 12/07/2019 Código de Verificación: 79434875 190712080315 Este miembro consorcial no presenta el certificado pero dentro de la evaluación es verificado y se evidencia que no presenta sanciones fiscales, lo cual también es verificado a través del sistema Compliance.
--	----------------------------------	--------	--



ANTECEDENTES JUDICIALES

JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ, C.C 80.059.686

Fecha: 03/06/2019 (Sin asuntos pendientes con la justicia)

Este miembro consorcial presenta el certificado y es verificado a través del sistema Compliance en el cual no se arrojan requerimientos judiciales ni antecedentes.

ISAÍAS YESYD RENTERÍA REALES, C.C 79.434.875 de Bogotá

Este Consorciado no presenta el certificado de antecedentes judiciales de la Policia Nacional, sin embargo, se efectúa la verificación a través del sistema Compliance el cual arroja lo siguiente:

Fecha de verificación en el Compliance: 11/07/2019 – 12/07/2019

Frente a este consorciado el sistema Compliance arroja una alerta en el sistema por condena nacional y una vez realizada la verificación se encuentra que cursa un proceso penal sin fallo condenatorio ni imposición de medida de aseguramiento y de ello se deja constancia en el detalle del proceso de la rama judicial, además que apenas se va llevar a cabo audiencia de acusación en el proceso el próximo mes de agosto, por lo que conforme con el principio de presunción de inocencia y en la medida en que no registra en el sistema de antecedentes penales requerimientos por parte de las autoridades judiciales el miembro consorciado no se encuentra inhabilitado para participar en el presente proceso.

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

Los miembros consorciales no presentan el certificado de Medidas correctivas por lo cual se hace la verificación en la página de la Policía Nacional y verificado a través del sistema Compliance en lo cual no se registran multas en dicho registro.

JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ, C.C 80.059.686 **Fecha:** 12/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC)

Registro Interno de Validación No.: 7372888



	Г		
			ISAÍAS YESYD RENTERÍA REALES, C.C 79.434.875 de Bogotá Fecha: 12/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC) Registro Interno de Validación No.: 7372924
Garantía de seriedad de la oferta Vigencia: 10 jul – 10/11/2019 (\$20.148.971) Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para	2.1.1.8.	NO CUMPLE	Se debe subsanar los aspectos de la Póliza de Seriedad de la Oferta aquí señalados: Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Poliza: 376-45-994000004226 Referencia de Pago: Recibo de Caja N. 376034648 del 9/07/25019 Valor asegurado: \$ 20.148.971 Vigencias de los amparos: Las vigencias de la póliza registrada se encuentran acorde con lo solicitado en los TDR (amparos del 10/07/2019 – 20/11/2019). Se deberá subsanar en la póliza la inclusión en el objeto de las garantías el señalamiento expreso de que aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.



la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.			
Registro único de proponentes. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.14	CUMPLE	Se Allega documento Registro Único de proponentes – RUP de ambos miembros consorciales con fecha de expedición del 3/07/2019 para JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ e ISAÍAS YESYD RENTERÍA REALES, C.C 79.434.875
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del	Formato 6, y 7,	CUMPLE	Se aportan formatos 6 y 7 de los integrantes del Consorcio para la acreditación de inexistencia de conflicto de intereses y multas y sanciones conforme con el TDR.



contratista (7)			
No concentración de Contratos (sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y por Fiduprevisora el día 12 de julio de 2019 no se concluye concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-021-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO JFA, NO CUMPLE JURIDICAMENTE, por lo que deberá SUBSANAR los puntos en los cuales se señala que NO CUMPLE dentro de este formato de evaluación en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

.



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE 4: CONSORCIO CESANTANDER 2019. Representado legalmente por: Gina Paola Torres López, identificado con cédula de ciudadanía 52788791 de Bogotá D.C

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha del 19 de junio de 2019, suscrita por la representante legal, Arquitecta, Gina Paola Torres López, identificada con cédula de ciudadanía 52788791 de Bogotá D.C Abonada: No. La propuesta es presentada por la representante legal quien es Arquitecta con matrícula profesional A25392006-52788791 y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del 4 de marzo de 2019, de 6 meses de vigencia.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	CUMPLE	Consorcio/Unión Temporal: CONSORCIO CESANTANDER 2019 Representado legal Principal: Gina Paola Torres López, identificado con cédula de ciudadanía 52788791 Representado legal suplente: Hernando Lancheros Ibañez, C.C 19260302 Duración: Hasta la liquidación del contrato y atender las garantías presentadas Domicilio: Con domicilio en Carrera 90B N. 70ª – 28, Bogotá D.C, Tel: 8073183 – 3012978725, E-mail: gpaolat8@hotmail.com. Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):



			Gina Paola Torres López , C.C 52.788.791 – 50 % Hernando Lancheros Ibañez, C.C 19260302 – 50 % Aporta documento de conformación consorcial del 19 de junio de 2019 suscrita por los miembros consorciales y el representante legal principal y suplente designado. El objeto del consorcio se constata que es el mismo de la convocatoria y los demás requisitos de los TRD para el documento de constitución del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.1.1.	CUMPLE	Este consorcio está conformado por dos personas naturales que actúan en nombre propio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CUMPLE	Se presentan planilla de autoliquidación de aportes al sistema integral de seguridad social del mes de junio para ambos miembros consorciales y se suscribe el formato 2 de certificación del pago de aportes de fecha del 5 de julio de 2019 para ambos miembros consorciales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Se presentó el RUT para ambos miembros del Consorcio, ambas personas naturales
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.2.	CUMPLE	Se Presentó el respectivo documento de identificación del Representante Legal del Consorcio y su suplente, que a la vez integran ambos miembros del Consorcio.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente y sus dos integrantes NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2019).



			ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
			ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Este miembro consorcial presenta el certificado en el cual no se evidencia sanciones disciplinarias y lo cual es verificado a través del sistema Compliance. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, C.C 52.788.791 Fecha: 21/06//2019 Certificado Ordinario No.:129277822 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C 19260302 Fecha: 05/07/2019
			Certificado Ordinario No.:129944252
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta			ANTECEDENTES FISCALES
en el registro nacional de medidas correctivas. (expedición : entre el 10 de junio	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	CUMPLE	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ , C.C 52.788.791 Fecha: 5/07/2019 Código de Verificación: 52788791190705130045
y el 10 de julio conforme al cierre)			Este miembro consorcial presenta el certificado en el cual no se evidencia sanciones fiscales y lo cual es verificado a través del sistema Compliance.
			HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C 19260302 Fecha: 05/07/2019 Código de Verificación: 19260302190705130135
			Este miembro consorcial no presenta el certificado pero dentro de la evaluación es verificado y se evidencia que no presenta sanciones fiscales, lo cual también es verificado a través del sistema Compliance.
			ANTECEDENTES JUDICIALES
			GINA PAOLA TORRES LÓPEZ , C.C 52.788.791 Fecha: 05/07/2019 (Sin asuntos pendientes con la justicia)



			Este miembro consorcial presenta el certificado y es verificado a través del sistema Compliance en el cual no se arrojan requerimientos judiciales ni antecedentes.
			HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C 19260302 Fecha: 21/06/2019 (Sin asuntos pendientes con la justicia)
			REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL Los miembros consorciales presentan el certificado de Medidas correctivas y verificado a través del sistema Compliance en lo cual no se registran multas en dicho registro.
			GINA PAOLA TORRES LÓPEZ , C.C 52.788.791 Fecha: 05/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC) Registro Interno de Validación No.: 7293692
			HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C 19260302 Fecha: 05/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC) Registro Interno de Validación No.: 7293511
Garantía de seriedad de la oferta			
Vigencia: 10 jul – 10/11/2019			
(\$20.148.971)			Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Poliza: 330-45-99400005166
Esta garantía deberá señalar expresamente que:	2.1.1.8.	CUMPLE	Referencia de Pago: Recibo de Caja N. 330034025 del 27/06/25019 Valor asegurado: \$ 20.148.971
La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones			Vigencias de los amparos: Las vigencias de la póliza registrada se encuentran acorde con lo solicitado en los TDR (amparos del (05/07/2019 – 20/11/2019).
imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los			
términos de referencia, el estudio			
previo o las reglas de			



participación, en los siguientes eventos:			
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.			
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el			
término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o			
cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando			
esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después			
de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de			
cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.			
Registro único de proponentes. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.14	CUMPLE	Se Allega documento Registro Único de proponentes – RUP de ambos miembros consorciales con fecha de expedición del 9/07/2019 para HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ y 10/06/2019 para GINA PAOLA TORRES LÓPEZ



Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6, y 7,	CUMPLE	Los formatos 6 y 7 se encuentran diligenciados en debida forma.
No concentración de Contratos (sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).		CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y por Fiduprevisora el día 12 de julio de 2019 no se concluye concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-021-2019, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO CESANTANDER 2019, CUMPLE JURIDICAMENTE, razón por la cual se encuentra HABILITADO.



CONVOCATORIA Nº PAF-EUC-I-021 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE 5: UNIÓN TEMPORAL INTEROBRAS DEL NORTE. Representado legalmente por: César David Meza Nivia, identificado con cédula de ciudadanía 1090494456 de Cúcuta

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha del 9 de julio de 2019, suscrita por el representante legal, Ingeniero, César David Meza Nivia, identificado con cédula de ciudadanía 1090494456 de Cúcuta. Abonada: No. La propuesta es presentada por la representante legal quien es Ingeniero, con matrícula profesional 54202-386062 y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA del 04/07/2019, de 6 meses de vigencia.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	CUMPLE	Consorcio/Unión Temporal: UNIÓN TEMPORAL INTEROBRAS DEL NORTE Representado legal Principal: César David Meza Nivia, identificado con cédula de ciudadanía 1090494456 de Cúcuta Duración: Hasta la liquidación del contrato y un año más. Domicilio: Con domicilio en Calle 16 # 3-37, Barrio San Luis, Cúcuta, Cel.: 3152211089, E-mail: interobrasdelnorte@gmail.com Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje): Alfredo Vladimir Corredor Camargo, C.C 88.214.648 – 50%



			Myriam Dolores Arteaga Cárdenas, C.C 60292980 – 50 %
			Aporta documento de conformación de Unión Temporal del 2 de julio de 2019 suscrita por los integrantes y el representante legal designado.
			Se constata que el objeto de la Unión Temporal es el mismo de la convocatoria y los demás requisitos de los Términos de Referencia para el documento de constitución del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.1.1.	CUMPLE	Esta Unión Temporal está conformada por dos personas naturales que actúan en nombre propio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CUMPLE	Se debe subsanar los aspectos aquí señalados: Se suscribe el formato 2 de certificación del pago de aportes de fecha del 2 de julio de 2019 para ambos miembros de la Unión Temporal, y se aporta la planilla de autoliquidación de aportes al sistema integral de seguridad social del mes inmediatamente anterior al cierre de la convocatoria para ambos miembros por ser personas naturales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Se presentó el RUT para ambos miembros de la Unión Temporal, ambas personas naturales.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.2.	CUMPLE	Se Presentó el respectivo documento de identificación del Representante Legal del Consorcio y de ambos integrantes de la Unión Temporal.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El representante legal del proponente y sus dos integrantes NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2019).



Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El representante legal de la Unión Temporal y sus dos integrantes presentan el certificado en el cual no se evidencia sanciones disciplinarias y lo cual es verificado a través del sistema Compliance: César David Meza Nivia C,C 1090494456 Fecha: 4/04/2019 Certificado Ordinario No.:129886355 Alfredo Vladimir Corredor Camargo, C.C 88214648 Fecha: 4/04/2019 Certificado Ordinario No.:129886208 Myriam Dolores Arteaga Cárdenas, C.C 60292980 Fecha: 4/04/2019 Certificado Ordinario No.:129886283 ANTECEDENTES FISCALES El representante legal de la Unión Temporal y sus dos integrantes presentan el certificado en el que no se evidencian sanciones fiscales, lo cual también es verificado a través del sistema Compliance. César David Meza Nivia C,C 1090494456 Fecha: 4/04/2019 Código de Verificación No.:1090494456190704142309 Alfredo Vladimir Corredor Camargo, C.C 88214648
			Código de Verificación No.:1090494456190704142309
			Myriam Dolores Arteaga Cárdenas, C.C 60292980



Fecha: 4/04/2019

Código de Verificación No.:60292980190704143621

ANTECEDENTES JUDICIALES

El representante legal de la Unión Temporal y sus dos integrantes presentan el certificado en el que no se evidencian asuntos pendientes con la justicia, lo cual también es verificado a través del sistema Compliance.

César David Meza Nivia C.C 1090494456

Fecha: 4/04/2019 (sin asuntos pendientes con la justicia)

Alfredo Vladimir Corredor Camargo, C.C 88214648

Fecha: 4/04/2019 (sin asuntos pendientes con la justicia)

Myriam Dolores Arteaga Cárdenas, C.C 60292980

Fecha: 4/04/2019 (sin asuntos pendientes con la justicia)

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

El representante legal de la Unión Temporal y sus dos integrantes presentan el certificado de Medidas correctivas y verificado a través del sistema Compliance en lo cual no se registran multas en dicho registro.

César David Meza Nivia C,C 1090494456

Fecha: 4/04/2019

Registro Interno de Validación No.: 7277655

Alfredo Vladimir Corredor Camargo, C.C 88214648

Fecha: 4/04/2019

Registro Interno de Validación No.:7277525

Myriam Dolores Arteaga Cárdenas, C.C 60292980



			Fecha: 4/04/2019 (sin asuntos pendientes con la justicia) Registro Interno de Validación No.: 7277626
Garantía de seriedad de la oferta Vigencia: 10 jul – 10/11/2019 (\$20.148.971) Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para	2.1.1.8.	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza: 475-45-994000009014 Referencia de Pago: Recibo de Caja N. 475048628 del 05/07/2019 Valor asegurado: \$ 20.148.971 Vigencias de los amparos: Las vigencias de la póliza registrada se encuentran acorde con lo solicitado en los TDR (amparos del (05/07/2019 – 15/11/2019). Se debe subsanar los aspectos de la Póliza de Seriedad de la Oferta aquí señalados: No se incluyó en el objeto de las garantías el señalamiento expreso de que aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.



la suscripción del contrato se Gprorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Registro único de proponentes. (expedición: entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme	2.1.14	CUMPLE	Se Allega documento Registro Único de proponentes – RUP de ambos miembros consorciales con fecha de expedición del 4/07/2019 para ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO y 24/06/2019 para MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del	Formato 6, y 7,	NO CUMPLE	Se deberá subsanar los aspectos aquí señalados: Los formatos 7 se encuentran diligenciados en debida forma para ambos miembros de la Unión Temporal. Frente al formato 6, si bien se manifiesta tanto en el documento de constitución de la Unión Temporal y en la carta de presentación de la propuesta la declaración de inexistencia conflicto de interés se deberá aportar el formato 6 conforme a los términos de referencia.



contratista (7)			
No concentración de Contratos (sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y por Fiduprevisora el día 12 de julio de 2019 no se concluye concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-021-2019, se tiene que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORALINTEROBRAS DEL NORTE, NO CUMPLE y DEBERÁ SUBSANAR JURÍDICAMENTE los puntos en los cuales se señala el no cumplimiento.



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE 6: CONSORCIO INTERPARQUES

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de julio de 2019, suscrita por el ingeniero civil Martín Alejandro Restrepo Atuesta, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.005.111 expedida en Barranquilla. Abonada: No. La propuesta es presentada directamente por el representante legal del consorcio quien es Ingeniero civil, con matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 4 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	CUMPLE	Consorcio/Unión Temporal: CONSORCIO INTERPARQUES Representado legal Principal: Martín Alejandro Restrepo Atuesta, C.C 72.005.111 Primer Suplente de Representante legal: Frank Lloyd Gallardo Hernández, C.C 72.275.423 Duración: Igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más Domicilio: Carrera 71 A # 48 A -57, Bogotá D.C Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje): - YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, C.C 1.077.426.433 – 30%



			 GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS, Nit 900396810-3, representada legalmente por Martín Alejandro Restrepo Atuesta, C.C 72.005.111-40 % GALLARDOS & ASOCIADOS SA, Nit 900083001-8, representada legalmente por Frank Lloyd Gallardo Hernández, C.C 72.275.423 – 30% Aporta documento de conformación consorcial del 5 de julio de 2019 suscrita por los miembros consorciales, el representante legal principal y el suplente designado. El objeto del consorcio se constata que es el mismo de la convocatoria y cumple con los demás requisitos de los TRD para el documento de constitución del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS, Nit 900396810-3: Objeto social: Se ajusta al objeto de la convocatoria Representante legal: Martín Alejandro Restrepo Atuesta, C.C 72.005.111 Representante legal Suplente: Nelson Ernesto Peña Rodríguez, C.C 79.977.831 Facultades y Limitaciones del Representante: Plenas con excepción de aquellas facultades que en los estatutos se hayan reservado los accionistas. Igualmente, tiene una prohibición de obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 23/11/2010 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 22/11/2030 Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de GALLARDOS & ASOCIADOS SA, Nit 900083001-8:



			Representante Legal: Frank Lloyd Gallardo Hernández, C.C 72.275.423 Representante Legal Suplente: Luis Alberto Gallardo Olarte C.C 3.713.066 Facultades y Limitaciones del Representante: Plenas, sin prohibiciones. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 4/05/2006 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 28/04/2026 Nombramiento del Revisor Fiscal: Cumple. Magaly Isabel Vargas Chamorro CC: 32.663.427 Se aporta Certificado de Matricula de Persona Natural de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C con nombre Yohan Fahir Bermúdez Parra, C.C 1.077.426.433 y NIT 1077426433-6.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CUMPLE	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS, aporta formato No. 2 suscrito por su representante legal con fecha del 5 de julio de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. De igual forma, declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. GALLARDOS & ASOCIADOS SA, aporta formato No. 2 suscrito por su revisor fiscal (con fecha del 5 de julio de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. De igual forma, declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.
			YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, en calidad de persona natural aporta formato No. 2 suscrito por contador público y por ella con fecha 5 de abril de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de parafiscales



			ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo, presenta la respectiva planilla de autoliquidación de aportes de seguridad social como independiente del mes de junio, vigente para los tiempos de pago, conforme a la fecha de entrega de la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Presentaron el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	CUMPLE	Presentaron el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/07/2019)
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	CUMPLE	-GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS, presentó certificado con: Fecha: 4/07/2019 Certificado Ordinario No.: 129876987 - MARTÍN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, presentó certificado con: Fecha: 4/07/2019 Certificado Ordinario No.: 129876488
cierre)			-GALLARDOS & ASOCIADOS SA presentó certificado con:



Fecha: 4/07/2019

Certificado Ordinario No.: 129877069

- FRANK LLOYD GALLARDO HERNÁNDEZ, presentó certificado con:

Fecha: 4/07/2019

Certificado Ordinario No.: 129876870

-YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA presentó certificado con:

Fecha: 4/07/2019

Certificado Ordinario No.: 129876383

ANTECEDENTES FISCALES

-GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS, presentó

certificado con:

Fecha: 4/07/2019

Código de Verificación No. 9003968103190704121710

- MARTÍN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, presentó certificado con:

Fecha: 4/07/2019

Código de Verificación No. 72005111190704121526

-GALLARDOS & ASOCIADOS SA presentó certificado con:

Fecha: 4/07/2019

Código de Verificación No. 9000830018190704121750

- FRANK LLOYD GALLARDO HERNÁNDEZ, presentó certificado con:

Fecha: 4/07/2019

Código de Verificación No. 72275423190704121608

-YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA presentó certificado con:



Fecha: 4/07/2019 Código de Verificación No. 1077426433190704121445 ANTECEDENTES JUDICIALES - MARTÍN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, presentó certificado con: Fecha: 4/07/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales **Código de Verificación No.** 9000830018190704121750 - FRANK LLOYD GALLARDO HERNÁNDEZ, presentó certificado con: Fecha: 4/07/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales -YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA presentó certificado con: Fecha: 4/07/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA **NACIONAL** - MARTÍN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, presentó certificado con: Fecha: 4/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC) Registro Interno de Validación No. 7275215 - FRANK LLOYD GALLARDO HERNÁNDEZ, presentó certificado con: Fecha: 4/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC) Registro Interno de Validación No. 7275265



			-YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA presentó certificado con: Fecha: 4/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC) Registro Interno de Validación No. 7282463
Garantía de seriedad de la oferta Vigencia: 10 jul – 10/11/2019 (\$20.148.971)	2.1.1.8.	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Poliza: 390-47-994000049156 Valor asegurado: \$ 20.148.971 Vigencias de los amparos: desde el 10/07/2019 hasta el 10/11/2019 Soporte de pago: Aporta soporte de pago Baloto con fecha 9 de julio de 2019 y comprobante de pago. Se verificó el día 12 de julio de 2019 telefónicamente con la Aseguradora Solidaria de Colombia la validación del pago, manifestando que no se encuentra con ningún saldo pendiente. De igual forma, se consultó en la página de la aseguradora que actualmente la poliza se encuentra vigente por el periodo mencionado anteriormente. Incluye en el objeto de las garantías el señalamiento expreso de que aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las



			obligaciones del contrato.
			SE DEBE SUBSANAR EL SIGUIENTE ASPECTO SEÑALADO: El formato de la poliza no cumple con lo dispuesto en los Términos de Referencia toda vez que el formato solicitado en dicho documento es a favor DE PARTICULARES (Pág. 44 de los Términos de Referencia). En este caso se aportó formato de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO, el cual no aplica.
Registro único de proponentes. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.14	CUMPLE	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 4/07/2019. -GALLARDOS & ASOCIADOS SA allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 11/06/2019. -YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 25/06/2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	CUMPLE	Aporta formatos 6 y 7 en debida forma.



No concentración de			
<u>Contratos</u>			
	2.1.4.	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora el día
(sólo podrá tener hasta			12 de julio de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral
tres (3) contratos			2.1.4. de los términos de referencia.
celebrados o			
adjudicados en las			
convocatorias en las			
cuales resultare			
seleccionado en primer			
orden de elegibilidad			
de los programas de la			
Gerencia de			
Infraestructura de			
FINDETER			
Equipamientos			
Urbanos			
(Equipamientos			
Urbanos, Jornada			
Única - Infraestructura			
Escolar, Construcción			
-Infraestructura ICBF,			
Infraestructura en			
Entornos			
Institucionales y			
Culturales, y Espacios			
de Integración Social).			

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-021-2019, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERPARQUES**, **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**, por lo que deberá **SUBSANAR** los puntos en los cuales se señala que NO CUMPLE dentro de este formato de evaluación en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE # 7: CONSORCIO INTERDESARROLLO

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de julio de 2019, suscrita por el ingeniero civil Jorge Álvaro Sánchez Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 expedida en Bogotá D.C. Abonada: No. La propuesta es presentada directamente por el representante legal del consorcio quien es Ingeniero civil, con matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 18 de marzo de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2 2.1.1.2.1.	CUMPLE	Consorcio/Unión Temporal: CONSORCIO INTERDESARROLLO Representado legal Principal: Jorge Álvaro Sánchez Blanco, C.C 79.785.874 Primer Suplente de Representante legal: Ángel Arturo Rincón Suarez, C.C 79.628.005 Duración: por el plazo del contrato y un año más Domicilio: Carrera 42 #24ª -54 Bogotá D.C Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje): - JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C 79.785.874– 50%



			 ARM CONSULTING LTDA, Nit 822.077.239-7, representada legalmente por Ángel Arturo Rincón Suarez, C.C 79.628.005 – 50 % Aporta documento de conformación consorcial del 26 de junio de 2019 suscrita por los miembros consorciales, el representante legal principal y el suplente designado. El objeto del consorcio se constata que es el mismo de la convocatoria y cumple con los demás requisitos de los TRD para el documento de constitución del proponente plural. Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de ARM
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	CONSULTING LTDA, Nit 822.077.239-7: Objeto social: Se ajusta al objeto de la convocatoria Representante legal: Ángel Arturo Rincón Suarez, C.C 79.628.005 Representante legal Suplente: Miguel Alberto Sánchez Jiménez, C.C 6.776.362 Facultades y Limitaciones del Representante: en el Certificado de Existencia y Representación legal se establece que "el gerente podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de VEINTE MILLONES (\$20.000.000), los que excedan de dicha suma deberá ser aprobados por la junta de socios" Sin embargo, mediante acta emitida por la junta de socios con fecha del 26 de junio de 2019, se autoriza a Ángel Arturo Rincón Suarez para proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos relacionados con el objeto de la convocatoria. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 9/3/2004 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 27/2/2034 Se aporta Certificado de Matricula de Persona Natural de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C con nombre Jorge Álvaro Sánchez Blanco, C.C 79.785.874 y NIT 79785874 -6.
			ARM CONSULTING LTDA aporta formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal con



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	NO CUMPLE	fecha del 2 de julio de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. De igual forma, declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, en calidad de persona natural aporta formato No. 2 suscrito por sí mismo con fecha 3 de julio de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de parafiscales ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. SE DEBE SUBSANAR EL SIGUIENTE ASPECTO SEÑALADO: El proponente JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO NO presenta la respectiva planilla de autoliquidación de aportes de seguridad social como independiente del mes de junio, vigente para los tiempos de pago, conforme a la fecha de entrega de la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Presentaron el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	CUMPLE	Presentaron el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de	2.1.1.15.		Se revisó cada uno de los que compone el consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del



lavados de activos.		CUMPLE	Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2019) y se arroja con respecto al representante legal suplente MIGUEL ALBERTO SANCHÉZ JIMENEZ de ARM CONSULTING LTDA, una alerta en el sistema por proceso en curso por el delito de celebración indebida de contratos, el cual se encuentra en la etapa preliminar del proceso penal. En efecto, de acuerdo con el principio de presunción de inocencia y en la medida en que no registra en el sistema de antecedentes penales requerimientos por parte de las autoridades judiciales el miembro consorciado no se encuentra inhabilitado para participar en el presente proceso.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - ARM CONSULTING LTDA, presentó certificado con: Fecha: 2/07/2019 Certificado Ordinario No.: 129740560 - JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, presentó certificado con: Fecha: 14/06/2019 Certificado Ordinario No.: 128817958 - ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUAREZ presentó certificado con: Fecha: 2/07/2019 Certificado Ordinario No.: 129740529 ANTECEDENTES FISCALES - ARM CONSULTING LTDA, presentó certificado con: Fecha: 2/07/2019 Código de Verificación No. 8220072397190702121218 - JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, presentó certificado con: Fecha: 14/06/2019 Código de Verificación No. 79785874190614104719 - ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUAREZ presentó certificado con:



	Fecha: 2/07/2019
	Código de Verificación No. 79628005190702121240
	ANTECEDENTES JUDICIALES
	- JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, presentó certificado con:
	Fecha: 14/06/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
	- ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUAREZ, presentó certificado con:
	Fecha: 2/07/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL
	- JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, presentó certificado con:
	Fecha: 14/06/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC) Registro Interno de Validación No. 6995050
	- ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUAREZ, presentó certificado con:
	Fecha: 2/07/2019
	(sin vinculación al sistema de RNMC)
	Registro Interno de Validación No. 7242671
Garantía de seriedad	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza: 390-45-994000009621
de la oferta	Valor asegurado: \$ 20.148.971 Vigencias de los amparos: desde el 5/07/2019 hasta el 7/12/2019
	Soporte de pago: recibo No. 390097052 emitido por la Aseguradora Solidaria de Colombia con fecha del 4 de julio de 2019.



Vigencia: 10 jul – 10/11/2019 (\$20.148.971)	2.1.1.8.	CUMPLE	Incluye en el objeto de las garantías el señalamiento expreso de que aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. De igual forma, cumple con el formato solicitado.
Registro único de proponentes. (expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)	2.1.14	CUMPLE	 -ARM CONSULTING LTDA allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 21/06/2019. -JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 26/06/2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración			



juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	CUMPLE	Aportan formatos 6 y 7 en debida forma.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura en Entornos	2.1.4.	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora el día 12 de julio de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.



Institucionales y Culturales, y Espacios			
de Integración Social).			

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-021-2019, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERDESARROLLO, NO CUMPLE JURIDICAMENTE**, por lo que deberá **SUBSANAR** los puntos en los cuales se señala que NO CUMPLE dentro de este formato de evaluación en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

FORMATO EVALUACIÓN	N FINANCIERA INTERVENTORIA				No. Revisión	1			Finde Financiera del	eter =	
INFORMACIÓN PROPONENTE											
	Fecha Evaluación: 11/07/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-0	021-2019		Presupuesto: \$ 201.489.710		Municipio: MUNICIPIO DE AGUA	CHICA Y VILLA DEL ROSARIO]	No. Carpeta:	
	Nombre Proponente: JUAN CA	RLOS JAIMES ACERO			Nit: 91.514.205-0		Tipo Proponente: P. Natural			1	
	Integrante 1: JUAN CA Integrante 2: Integrante 3: Integrante 4: Integrante 5:	RLOS JAIMES ACERO			Nit 1: 91.514.205-0 Nit 2: Nit 3: Nit 4: Nit 5:		Part. (%) 1: 100% Part. (%) 2: Part. (%) 3: Part. (%) 4: Part. (%) 5:		Int 1: Nacional Int 2: Int 3: Int 4: Int:5]]]]	
REQUISITOS HABILITANTES DE		Fecha Carta CC:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO 29-jun-19	0	0	0					

		I	1				
Expedi	ida por: BANCO DAVIVIENDA						
Part. ((%) 100%						
	JUAN CARLOS JAIME ACERO	S 0	O	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Financiera de Colombia?	Superintendencia CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del represent certificación?	cante que expide la CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autoriz	cado para el efecto? CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto	? CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del conso	rcio no menor a 30% ?		CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocat	oria? CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% de	el PO? CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 127.400.000	\$ 40.297.942	CUMPLE

\$ 127.400.000

Monto Carta CC:

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

ındeter	
nanciera del Desarrollo	

INIEO	DIMA	CION	DDC	JENIT

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11-jul-19	PAF-EUC-I-021-2019	\$ 201.489.710	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y VILLA DEL ROSARIO	
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CON	ISORCIO PARQUES NORTE		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	ALFONSO MORON QUIROZ	77.031.517-9	50%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DAM SO	OLUCIONES E INGENIERIA SAS	900.503.599-3	50%	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	9-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 41.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		1	PENDIENTE	<u>'</u>	I.	A la espera de respuesta por pa	rte del Banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41.000.000	\$ 40.297.942	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
11-jul-19	PAF-EUC-I-021-2019
Nombre Proponente:	
	CONSORCIO JFA
Integrante 1:	
JAVIER F	ERNANDO AVELLA RODRIGUEZ
Integrante 2:	
ISAL	AS YESID RENTERIA REALES
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto	
\$	201.489.710
Nit:	

77.031.517-9 Nit 2: 900.503.599-3 Nit 4: Nit 5:

MUNICIPIO DE AGUACHICA Y VILLA DEL ROSARIO

Tipo Proponente:

Part. (%) 1: Part. (%) 2: 50% Part. (%) 3: Part. (%) 4: Part. (%) 5:

No.	Car	peta

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5

3

DECLIBERTO	LIADIIITANTEC	DE ODDEN	EINIANCIEDO
REGUISITO	SHABILITANTES	DE ORDEN	FINANCIERO

	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	ISAIAS YESID RENTERIA REALES	0	0	
Fecha Carta CC:	5-abr-19	25-abr-18			
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 74.500.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	ISAIAS YESID RENTERIA REALES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE	CUMPLE					Javier Fernando Avella: Aporta certificación de cupo rotativo en la que no es claro el cupo de crédito del beneficiario. La certificación establece el saldo de cada producto, y no el cupo disponible.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	NO CUMPLE					Isaias Yesid Rentería: la certificación aportada fue emitida en el mes de Abril de 2018, razón por la cual no cumple con lo establecido en el numeral 6 de la sección 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia de la convocatoría. Adicionalmente, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia "No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta no corresponda al presente proceso de selección, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido. ", por lo anterior, se rechaza la propuesta.
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	NO CUMPLE	CUMPLE					Javier Hernando Avella: Aporta una certificación que establece que el proponente cuenta con productos equivalentes a un cupo rotativo. Sin embargo, se establece el saldo de cada producto y no el cupo disponible de los mismos. Por lo anterior, el monto de cupo de crédito no es suficiente para cumplir con lo establecido en el numeral 7 de la sección 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 74.500.000	\$ 40.297.942	CUMPLE

CU	ıM	ΡL	.E
			-

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

ındeter	
nanciera del Desarrollo	

INFORM		CALCAIT
IMEDISMI	PRUE	$A \cap A \cap A \cap A$

echa Evaluación: Convocatoria: PAF-EU	UC-I-021-2019	Presupuesto: \$ 201,489,710	Municipio: MUNICIPIO DE AGUACHICA Y VILLA DEL ROSARIO		No. Carpeta:
Nombre Proponente: CONSORCIO CESANTANDER 2019		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio		
ntegrante 1: GINA PAOLA TORRES LOPEZ		Nit 1: 52.788.791-9	Part. (%) 1:	Int 1: Nacional	7
ntegrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ		Nit 2: 19.260.302-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	J
ntegrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	_
ntegrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	_
ntegrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	ם נ
					=

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		2-jul-19			
Monto Carta CC:		\$ 40,300,000			
Expedida por:		BANCOLO,BIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE	1		12/07/2019	

<u> </u>	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 40,300,000	\$ 40,297,942	CUMPLE	

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/07/2019	PAF-EUC-I-021-2019	\$ 201,489,710	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y VILLA DEL ROSARIO	_
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	5
	UNION TEMPORAL INTEROBRAS DEL NORTE		Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO	88.214.648-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60.292.980-3	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

	ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 50,000,000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALFREDO VLADIMIR	MYRIAM DOLORES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
	CORREDOR CAMARGO	ARTEAGA CARDENAS	·		_		
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					La fecha de expedición de la carta no cumple puesto que el documento presentado no especifica ninguna, y no es posible verificar los 60 días respecto a la fecha de cierre de la convocatoria. Por ende se solicita al proponente allegar un documento expedido por la entidad financiera que haga alcance a la carta de cupo enviada, y que aclare la fecha de expedición de la misma.	
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE	·			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50,000,000	\$ 40,297,942	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

No. Revisión 1



6

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/07/2019	PAF-EUC-I-021-2019	\$ 201.489.710	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y VILLA DEL ROSA	RIO
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CON	SORCIO INTERPARQUES		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.396.810-3	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GALLARDOS & ASOCIADOS S.A.		900.083.001-8	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
YOHAN	FAHIR BERMUDEZ PARRA	1.077.426.433-6	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	GALLARDOS & ASOCIADOS S.A.	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	0			
	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por:		21-Jun-19 \$ 41.000.000 BANCOLOMBIA S.A.					
	Part. (%)	40%	30%	30%				
		GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	GALLARDOS & ASOCIADOS S.A.	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigil. Financiera de Colombia?	ada por la Superintendencia		CUMPLE					La certificación de cupo de crédito esta expedida por BANCOLOMBIA entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de BANCOLOMBIA y fue expedida por ELENA MARGARITA PALIS MENDOZA - Gerente Banca Especializada Banca Pyme	
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE				La carta de cupo de crédito está firmada por ELENA MARGARITA PALIS MENDOZA - Gerente Banca Especializada Banca Pyme		
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 3851207 ext 220 y/o correo electrónico de contacto: epalis@bancolombia.com.co		
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE				La firma GALLARDOS & ASOCIADOS quien aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%		
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la	a convocatoria?		CUMPLE				La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria	
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superio	monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE				El oferente tiene pre aprobado un cupo de crédito por \$325.000.000 monto superior al 20% del Presupuesto requerido.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?				PENDIENTE				las 7:50 a.m. del 12/07/2019 solicitando confirmacoón de la á pendiente la respuesta del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41.000.000	\$ 40.297.942	CUMPLE	

	CUMPLE:	
	CUMPLE	
·		

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

No. Revisión

1



Nacional

Int 2: Nacional

		e			
JEORIA	ЛДСІО	JN D	ROD	ONE	TM

Fecha Evaluación: Convocatoria:			
12/07/2019	PAF-EUC-I-021-2019		
Nombre Proponente:			
	CONSORCIO INTERDESARROLLO		
Integrante 1:			
JO	ORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO		
Integrante 2:			
	ARM CONSULTING LTDA		

Ċ		201 //20 710	
Pres	upuesto:		

79.785.874

822.007.239-7

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:
50%
Part. (%) 2:

50%

MUNICIPIO DE AGUACHICA Y VILLA DEL ROSARIO

Municipio:

No. Carpeta:

7

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	ARM CONSULTING LTDA		
Fecha Carta CC:	09-Jul-19			
Monto Carta CC:	\$ 40.300.000			
Expedida por:	BBVA			
Part (%)	50%	50%		

	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	ARM CONSULTING LTDA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					La certificación de cupo de crédito esta expedida por BBVA COLOMBIA S.A., que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (BBVA) y el nombre (Angélica Hernandez Rivera) y cargo del representante que expide la certificación (Gerente BBVA CAN)
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito está firmada por Gerente BBVA CAN.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (2212468 Ext 49630) y/o correo electrónico de contacto (angelica.hernandez@bbva.com)
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE			El integrante que aporta el cupo de crédito (Jorge Alvaro Blanco Sanchez Blanco) tiene una participación dentro del consorcio del 50%, superior al 30% requerido en los términos.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición es 09/07/2019, que se encuentra dentro de los 60 días anteriores con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.(10/07/2019)
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					El oferente tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de \$40.300.000, que es superior al 20% del PO requerido.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			La carta cupo de crédito si pudo ser verificada con la entidad bancaria. Ok

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 40.300.000	\$ 40.297.942	CUMPLE

C	UN	IPL	E:
_	U. 1		

CUMPLE

Nombre Evaluador:	CESAR IVAN ROCHA CARRILLO	Firma Evaluador:	

			Verif	icación Técnica				
	Convocatoria No.			PAF-EUC-I-021-2019				
	Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CO NUEVO AMANECER E	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."					
	Fecha de diligenciamiento:			12/07/2019				
	Tipo de Proponente:		D AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."					
	No de Proponente:							
	Proponente:			Juan Carlos Jaimes Acero				
	Representante Legal:			Juan Carlos Jaimes Acero				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
		Evaluació	n correspondiente a:		Ī			
		Verificación	de requisitos habilitantes		Х			
		Definitivo verifica	ción de requisitos habilitar	tes				
No	Persona Jurídica y/o Nom	nión Temporal y/o Nombre bre Persona Natural, según ique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Espa (SI/NO)	ecífica?		
1	Juan Carlos	Jaimes Acero	91,514,,205	100%	SI			
·	·				1			

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			S/N	620.93	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	296 del 28 de septiembre de 2017	137.80	SI
			TOTAL	<u>758.72</u>	
			S/N	12272.00	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoría a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2.	296 del 28 de septiembre de 2017	5616.00	SI
					J.
			TOTAL	<u>17888.00</u>	

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres er espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banca: paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles... vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado

olazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acredita claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida

Campo o escenario deportivo. El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples

Parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos u destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Obras de espacio público. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andene: amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, eje: ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 6. Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de a actividad de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS C ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 201,489,710.00	Pesos
(1.0 veces el PE)	243.31	SMMLV
	1	7
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	364.97	SMMLV
		-
Para el Aspecto II. (Área)	3,262	M2
		-
		0.01

Contrato 1: No S/N

Objeto:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción Fase II remodelación e innovación del coliseo Luis F Castellanos de Barrancabermeja

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	06/05/2014		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>620.93</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 382,490,756		II. (Área) (M2)	<u>12272.00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	620.93				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	620.93				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100.00%		Juan Carlos Jaimes Acero	
	A folio 49 se allega copia de certificación emitida por el municipio de Barrancabermeja debidamente suscrita por Luz Elvira Quintero quien actúa en calidad de Jefe de la oficina asesora				

A folio 50 se allega certificación de las obras de construcción Fase II remodelación e innovación del coliseo Luis F Castellanos de Barrancabermeja emitida por el municipio de Barrancabermeja y debidamente suscrita por Jose del Carmen Santamaría quien actúa en calidad de Jefe de la oficina asesora Jurídica

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al municipio de Barrancabermeja el contratista correspondiente a Juan Carlos Jaimes Acero la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondientes a 620.93 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoria a la construcción de parques con un área de 12272m2.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de experiencia y reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar experiencia específica

Contrato 2: No	296 del 28 de septiembre de 2017
Objeto:	Realizar la interventoría a la construcción del parque Boca Pradera en el barrio Ciudadela Real de minas del municipio de Bucaramanga.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	•
Fecha de terminación	11/05/2018		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	137.80	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 107,652,636.00		II. (Área) (M2)	<u>5616.00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	137.80				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	137.80				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100.00%		Juan Carlos Jaimes Acero	
A folio 51 al 54 se allega certificación emitida por la alcaldía de Bucaramanga debidamente suscrita por Dora Isabel Quintero quien actúa en calidad de Supervisora por parte de la secretaria de infraestructura de la alcaldía. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al municipio de Bucaramanga el contratista correspondiente al Juan Carlos Jaimes Acero la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondientes a 137.8 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría la construcción de parques con un área de 5616m2. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de experiencia y reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar experiencia específica					
Observación general:					

Verificación Técnica Convocatoria No. PAF-EUC-I-021-2019 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE Objeto: SANTANDER." 12/07/2019 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: 2 No de Proponente: CONSORCIO PARQUES NORTE Proponente: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C No 1,013,623,379 Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Χ Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) No Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) aplique JOSE ALFONSO MORÓN QUIROZ 77,031,517 50% NO DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS 50% SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:
• INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS
DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

900,503,599-3

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	158-2016	78.23	SI
EXPERIENCIA	l.		151 de 2017	224.08	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			119 DE 2017	89.60	
			TOTAL	<u>391.91</u>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoría a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2.	158-2016	2856.50	
			151 de 2017	0.00	NO
			119 DE 2017	0.00	5
			TOTAL	<u>2856.50</u>	

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado,

plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. Nota 4: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida Campo o escenario deportivo. El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados. abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Obras de espacio público. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 6: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 201,489,710.00	Pesos
(1.0 veces el PE)	243.31	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	364.97	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	3,262	M2
Contrato 1: No		158-2016

Obieto:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ALPA-LP-024-2016 CUYC OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTEY A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEOREFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	1
Fecha de terminación	21/09/2017		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>78.23</u>	Ì
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 96,184,874		II. (Área) (M2)	<u>2856.50</u>	Ì
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	130.38				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	78.23				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		60.00%		DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	

Folio 78-79: Certificación suscrita por la alcaldesa Local de Puente Aranda, la cual certifica que el CONSORCIO INTERPARQUES 2017 conformado por DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS 60% Y GNG INGENIERIA SAS 40%, ejecutó el contrato 158-2016, por un valor de \$96,184,874,00 con fecha de terminación 21 de Septiembre de 2017 y un área intervenida de 4760.83 m2.

Requerimientos Técnicos

eniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia en el numeral 2,1,3,1,1 "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", el cual aduce: "El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. "Por lo cual, este contrato aporta experiencia a la condición de valor y área intervenida de 78,23 SMMLV y 2856,50 m2 respectivamente.

Contrato 2: No	<u>151 de 2017</u>

Objeto:

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUESE SUSCRIBAN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD.

Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	

Día/Mes/Año 29/09/2018

350,121,015.00 448.16 224.08 CONSORCIO

50.00%

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>224.08</u>
II. (Área) (M2)	

DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

Folio 80-82: Acta de recibo final a satisfacción del contrato de interventoria suscrito por el supervisor del contrato del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y el contratista, donde se evidencia que el CONSORCIO INTERPARQUES TUNJUELITO, ejecutó el contrato 151 de 2017, por un valor de \$350.121.015,00 con fecha de terminación 29 de septiembre de

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 83-84: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, conformado por SAIN ESPINOSA MURCIA 50% y DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS 50%

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencien las actividades realmente ejecutadas ó el área intervenida, teniendo en cuenta que en la documentación presentada estos valores no se evidencian. Lo anterior debe subsanarse, so pena que el contrato sea tenido en cuenta para valor.

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Contrato 3: No

119 DE 2017

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 256 de 2015 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA COSNTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE VECINAL LAGUNETA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

Objeto:

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/04/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 140,000,000.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	179.20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	89.60

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>89.60</u>
II. (Área) (M2)	0.00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CONSCINCT		
	50.00%	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

Folio 85: Certificación suscrita por el Alcalde Local de Tunjuelito, donde se evidencia que el CONSORCIO INTERVENTORIA LAGUNETA, ejecutó el contrato 119 de 2017, por un valor de \$140.000.000,00 con fecha de terminación 17 de abril de 2018.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 86-88: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, conformado por GNG INGENIERIA SAS 50% y DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS 50%.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencien las actividades realmente ejecutadas ó el área intervenida, teniendo en cuenta que en la documentación presentada estos valores no se evidencian. Lo anterior debe subsanarse, so pena que el contrato sea tenido en cuenta para valor.

DEBE SUBSANAR:

Observación general:	El proponente deberá subsanar los contratos 2 y 3 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia especifica: () Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262m2. ()

Verificación Técnica Convocatoria No. PAF-EUC-I-021-2019 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER." Objeto: 12/07/2019 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: 3 No de Proponente: Proponente: CONSORCIO JFA JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ C.C No 80.059.686 Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Х Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre ¿Aporta Experiencia Específica? Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según No NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) (SI/NO) aplique JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ 50% 80.059.686 ISAIAS YESID RENTERIA REALES 79.434.875 50%

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

• INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			4185 DE 2016	303.74	_
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	198 de 2013	302.18	SI	
			TOTAL	605.93	
	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoría a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2.	4185 DE 2016	12555.27		
		198 de 2013	7743.60	SI	
			TOTAL	<u>20298.87</u>	

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado,

plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre Nota 4: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida Campo o escenario deportivo. El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Obras de espacio público. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 6: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios provectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 201,489,710.00	Pesos
(1.0 veces el PE)	243.31	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	364.97	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	3,262	M2
Contrato 1: No		4185 DE 2016

REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TÉCNIA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y DE LAS OBRAS PARA LAS CANCHAS SINTETICAS EN DIFERENTES PARQUES DE BOGOTÁ

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	05/08/2018		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>303.74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 474,595,827		II. (Área) (M2)	<u>12555.27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	607.49			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	303.74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		50.0%		JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ ISAIAS YESID RENTERIA REALES

Folio 45-46: Certificación suscrita por el Subdirector de Contratación, el cual certifica que el CONSORCIO INTEGRAMOAS 2016 ejecutó el contrato No 4185 de 2016 por un valor de \$542.869.284.00 con fecha de terminación 05 de agosto de 2018.

Observaciones v/o Requerimientos Técnicos

Folio 47-49: Acta de recibo final aclaratoria suscrita por el supervisor del IDRD, y el contratista de interventoria, donde se evidencia el valor ejecutado de la etapa de obra \$ 474.595.827, y la relación de actividades recibidas objeto de interventoria, de las cuales se obtiene un área de25110.54 m2.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia en el numeral 2,1,3,1,1 ".REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", se calcula "El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." y "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.". Con lo cual, este contrato aporta experiencia a la condición de valor y área intervenida de 303.74 SMMLV y 12555.27 m2 respectivamente.

198 de 2013 Contrato 2: No

Objeto: INTERVENTOR	RIA TÉCNICA, ADMINI	ISTRATIVA Y FINANC	XIERA AL PROYECTO D	DE LA ADECUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA I	DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL DE QUIBDO	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad]
Fecha de terminación		01/08/2014		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	302.18	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	236,076,992.00		II. (Área) (M2)	<u>7743.60</u>	•
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		302.18				u
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afec porcentaje de participación:	ctado por el	302.18				
Tipo de Proponente en el contrato ejecu	utado: PER	RSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contra	ato referido:		100.00%		ISAIAS YESID RENTERIA REALES	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	2013 por Folio 51- contrato. Folio 53- obra, den	r un valor de \$236.076.9 -52: Acta de recibo fina -54: Certificación de ob ntro de los que se encu	.992,00 con fecha de term lal de interventoria suscri bra suscrita por la Secrel lentra la instalación de 77	ninación 1 de agosto de 2014. ito por el interventor, la Secretaria de Infraestruc	el ingeniero ISAIAS YESID RENTERIA REALES, ejecutó el tura y el Supervisor Técnico, donde se evidencia los datos o dondese evidencian los principales items ejecutados dentro	contratuales d
Observación general:	CUMPLE con lo estable	cido en el numeral 3.1.	.3.1 de los terminos de re	ferencia, dandole la condición de HABILITADO TE	ÉCNICAMENTE, dentro del proceso.	

Verificación Técnica Convocatoria No. PAF-EUC-I-021-2019 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER." Objeto: 12/07/2019 Fecha de diligenciamiento: Consorcio Tipo de Proponente: No de Proponente: 4 Proponente: Consorcio Cesantander 2019 Gina Paola Torres Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Х Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre ¿Aporta Experiencia Específica? Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique No NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) (SI/NO) Gina Paola Torres 52.788.791 NO 1 50% 2 Hernando Lancheros Ibañez 19,260,302 50% SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			287 1996	582.71	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2160883	62.58	SI
	I.		PAF EUC I 083 2017	195.17	
			TOTAL	<u>840.46</u>	
		Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoria a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2.	287 1996	2696.50	SI
			2160883	2073.00	
			PAF EUC I 083 2017	6681.50	
			TOTAL	<u>11451.00</u>	

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres er espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas paraderos, bolardos, pérgolas, reilla para árboles, vias urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado.

plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acredita claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida

Campo o escenario deportivo. El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Obras de espacio público. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 6:Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)		\$	201,489,710.00	Pesos		
		243.31		SMMLV		
Para el A (1,5 vece	specto I. es el PE)	364.97		SMMLV		
Para el Aspecto II. (Área)		3,20	62	M2		
Contrato 1: No				<u>287 1996</u>		
Objeto:	Asesoría e interventor	ría técnica administrati	va y ambiental de la d	construcción del polideportivo de Tau	ramena (Casanare)	
		Día/Mes/Año	1	Componente que acredita	Cantidad	•
Fecha de terminación		31/10/1997]	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>582.71</u>	
Valor Contrato Ejecutado (per	sos):	\$ 200,458,220		II. (Área) (M2)	<u>2696.50</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SN	MMLV):	1165.42	1			
Valor Contrato Ejecutado (SN porcentaje de participación:	MMLV) afectado por el	582.71				
Tipo de Proponente en el con	trato ejecutado:	Consorcio				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			50.00%		Hernando Lancheros Ibañez	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos		A folio 87 se allega certificación emitida por el Municipio de Tauramena, y suscrito por el secretario de Obras Públicas Julián Palacio Valencia. A folio 88 se allega copia de Acta de Recibo Final de Interventoria del Contrato de Interventoria No. 287 de 1996 suscrito por Armando Vargas en calidad de Secretario de Obras, Julián Palacio, en calidad de supervisor por parte del Municipio y Hernando Lancheros en representación de la interventoria. A folio 89 al 90 se allega copia de contrato de constitución de Consorcio Ecocivil LTDA – Hernando Lancheros debidamente suscrito. A folio 91 al 95 se allega copia del contrato de interventoria debidamente suscrito por Gundisalvo Vega en calidad de alcalde y Hernando Lancheros en representación del contratista. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al No. 287 de 1996, el objeto, la entidad contratante correspondiente al Municipio de Tauramena, el contratista correspondiente al consorcio Ecocivil LTDA – Hernando Lancheros del cual Hernando Lancheros tiene una participación del 50 %, el valor ejecutado el cual corresponde a 582.71 SMMLV, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoria a la construcción del polideportivo de Tauramena con un área construida de 2696,5 m2. El área y el valor son afectados por el porcentaje de participación. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de experiencia específica y a las reglas de acreditación.				

Contrato 2: No				<u>2160883</u>			
Objeto:	"Interventoría técnica Adm	iinistrativa, Financiera y Ambie	ental para las obras de	adecuación de la pista BMX Challenger Antoni	io Roldan Betancurt del Municipio de Medellín Antioquia"		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación		21/09/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>62.58</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pes	sos):	\$ 195,553,367.00		II. (Área) (M2)	<u>2073.00</u>		
Valor Contrato Ejecutado (SM	IMLV):	250.31					
Valor Contrato Ejecutado (SM porcentaje de participación:	IMLV) afectado por el	62.58					
Tipo de Proponente en el con	trato ejecutado:	Consorcio					
Porcentaje de Participación el	n el contrato referido:		25.00%		<u>Hernando Lancheros Ibañez</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos		de contratación, Martin Restrep A folio 102 se allega copia de A representación de la supervisión A folio 103 se allega copia de Machado en representación de A 104 al 138 se allega copia : 2160883, y prorroga No. 3 al co En la documentación aportade consorcioparque BMX del cual encuentra la interventoría a las 62,58 smmlv respectivamente.	o en representación del ecta de terminación del con. acta de entrega y recibila supervisión. al copia del contrato 216 Intrato 2160883 debidam a se puede verificar el il Hemando Lancheros tir s obras de adecuación di	contratista de Interventoría y Miguel Caro en calida intrato No. 2160883 Debidamente suscrita por Ma o final del contrato debidamente suscrita por Mar 50883, copia de la adición No. 1 y prorroga No. ente firmadas número del contrato 2160883, el objeto, la entire ene una participación del 25 %, el valor ejecutad a una pista de BMX los cuales luego de afectar pro-	nente suscrito por Carolina Ramírez Santamaría en calidad de ad de Subgerente técnico. ritin Restrepo, en representación del contratista y Francisco Ar rtin Alejandro Restrepo y en representación del contratista y 1 al contrato 2160883, copia de la adición No. 2 y prorroga dad contratante correspondiente a Fonade, el contratista o do, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas denl or el 25 % de participación de Hernando Lancheros Correspon- ción y es tenido en cuenta para acreditar experiencia específica	Francisco Aniba No. 2 al contrato prespondiente a tro de las que se nde a 2073. m2 y	
Contrato 3: No		PAF EUC I 083 2017					
CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".					EO DEPORTIVO LA ESPAÑA EN		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación		03/03/2019		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>195.17</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 323,243,683.00		II. (Área) (M2)	6681.50		
Valor Contrato Ejecutado (SM	IMLV):	390.34					
Valor Contrato Ejecutado (SM porcentaje de participación:	IMLV) afectado por el	195.17					
Tipo de Proponente en el con	trato ejecutado:	Consorcio					
Porcentaje de Participación el	n el contrato referido:		50.00%		<u>Hernando Lancheros Ibañez</u>		

encuenta la interveniona a la construcción de parques com un alea de dooi , 30 miz. El área y el valor son afectados por el porcentaje de participación de Hernando lancheros en el consorcio. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de experiencia y reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar experiencia específica	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	A folio 139 al 142 se allega copia del modelo de constitución de Consorcio Interparues 2018 debidamente suscrito. A folio 143 al 146 se allega copia del acta de terminación de la etapa 2 del proyecto en la urbanización la prosperidad en el departamento del Huila debidamente suscrita A folio 147 al 150 se allega copia del acta de terminación de la etapa 2 del proyecto en la urbanización al Vecentamica en el departamento del Huila debidamente suscrita A folio 151 al 154 se allega copia del acta de terminación de la etapa 2 del proyecto en la urbanización villa España del proyecto del Tolima debidamente suscrita. A folio 155 al 158 se allega copia del acta de terminación de la etapa 2 del proyecto en la urbanización villa España del proyecto del Tolima debidamente suscrita. A folio 153 al 154 se allega copia del acta de terminación de la etapa 2 del proyecto en la urbanización contigo con todo en el departamento de Cundinamarca debidamente suscrita. A folio 152 al 154 se allega copia del acta de terrigea y recibo a satisfacción dela etapa 2 del contrato de obra al que se le realizó la interventoría en la urbanización la prosperidad debidamente suscrita por Edgar Chamorro en calidad de representante legal del contratista de obra y Nelson E peña quien actúa en representación del consorció interparques 2018. A folio 158 al 158 y se allega copia del acta de entrega y recibo a satisfacción dela etapa 2 del contrato de obra al que se le realizó la interventoría en la urbanización Villa España debidamen suscrita por Edgar Chamorro en calidad de representante legal del contratista de obra y Nelson E peña quien actúa en representación del consorció interparques 2018. A folio 188 al 190 se allega copia del acta de entrega y recibo a satisfacción dela etapa 2 del contrato de obra al que se le realizó la interventoría en la urbanización Contigo Con Todo debidamen suscrita por Edgar Chamorro en calidad de representante legal del contratista de dobra y Nelson E peña quien actúa en representación del consorció interparqu
Observación general:		encuentra la interventoría a la construcción de parques con un área de 6681,50 m2. El área y el valor son afectados por el porcentaje de participación de Hernando lancheros en el consorcio.

Verificación Técnica Convocatoria No. PAF-EUC-I-021-2019 'INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA Objeto: URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER." 12/07/2019 Fecha de diligenciamiento: UNIÓN TEMPORAL Tipo de Proponente: 5 No de Proponente: UNIÓN TEMPORAL INTEROBRAS DEL NORTE Proponente: CESAR DAVID MEZA NIVIA C.C 1.090.494.456 Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Χ Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre ¿Aporta Experiencia Específica? No Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) (SI/NO) aplique ALFREDO WLADIMIR CORREDOR CAMARGO 89.214.648 50% SI MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS 50% SI 60 292 980

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

- INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			002 DE 2015	108.50	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	005 de 2015	59.01	NO
	i.		10284	0.00	NU
			TOTAL	<u>167.51</u>	
		Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoria a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2.	002 DE 2015	5980.00	
			005 de 2015	1659.00	SI
	11.		10284	0.00	Oi
			TOTAL	<u>7639.00</u>	

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles,, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado,

plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. Nota 4: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá accreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida Campo o escenario deportivo. El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Obras de espacio público. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 6: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia especifica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 243.31	201,489,710.00	Pesos SMMLV						
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	364.97		SMMLV						
Para el Aspecto II. (Área)	3,262		M2						
Contrato 1: No			002 DE 2015						
Objeto: INTERVENTORIA TÉ	CNICA Y ADMINSTRATIVA PARA LA	CONSTRUCCIÓN DEL	MINI-ESTADIO DE FUTBOL SECTOR BETANI.	A DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS					
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad					
Fecha de terminación	24/12/2015		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	108.50					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 69,915,048		II. (Área) (M2)	<u>5980.00</u>					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	108.50			_					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado porcentaje de participación:	por el 108.50								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato ref	erido:	100.00%		MYRIAM DOLORES ARTEAGA					
Folio 154-160: Acta de liquidación bilteral suscrita ARTEAGA, ejecutó el contrato 002 de 2015 por ur Folio 161-162: Copia del adional debidamente sus Folio 163-172: Copia del contrato de obra debidam Folio 163-172: Copia del contrato de obra debidam Folio 173-179: Acta de liquidación del contrato del Folio 180-184: acta final de obra suscrita por el S evidencia un área de 5980 m2,									
Contrato 2: No 005 de 2015									
VOIII 01.0 2.110			<u> </u>		<u>005 de 2015</u>				

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINSTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y SUMINISTRO DE PARQUES BIOSALUDABLES E INFANTILES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV) Fecha de terminación 30/10/2015 59.01 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 46,100,686.00 II. (Área) (M2) 1659.00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 59.01 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 59.01 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL MYRIAM DOLORES ARTEAGA Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100.00% Folio 186-188: Copia del contrato suscrito por el Alcalde Municipal del Municipio de los Patios y el contratista. Folio 189: Acta de recibo final dela intervnetoria donde se evidencia el valor de la interventoria \$46.100.686 Folio 190-195. Acta de liquidación bilteral suscrita por el Alcalde Municipal, el Secretario de Infraestructura y el contratista, donde se evidencia que la señora MYRIAM DOLORES ARTEAGA, ejecutó el contrato 005 de 2015 por un valor de \$46.100.686, con fecha de terminación 30 de octubrede 2015 Observaciones y/o Folio 196-205: Copia del contrato de obra debidamente suscrito. Folio 206-209: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita dodne se evidencian los datos contractuales. Requerimientos Folio 210-211: Copia del adional debidamente suscrito Técnicos Folio 212-213: acta final de obra suscrita por el Secretario de Obras Públicas, la interventoria y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia un área de 1659 m2, Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición de valor y de área intervenida Contrato 3: No 10284 INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CANCHAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (18) Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) #¡VALOR! Fecha de terminación (SMMLV) Valor Contrato Ejecutado (pesos): 0.00 II. (Área) (M2) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el #¡VALOR! porcentaje de participación Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO ALFREDO WLADIMIR CORREDOR CAMARGO Porcentaje de Participación en el contrato referido: 98.00% Folio 215: Documento de conformación del CONSORCIO DON BOSCO, debidamente suscrito, conformado por ALFREDO WLADIMIR CORREDOR 98% y GABRIEL MAURICIO SAENZ - INDUCON LTDA 1% Observaciones v/o Folio 216-220: Copia del contrato suscrito por la Secretaria de infraestructura municipal de San José de Cucutá y el contratista. Requerimientos Técnicos El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencien, el valor relamente ejecutado, la fecha de terminación y las actividades realmente ejecutadas ó el área construida objeto de interventoria, teniendo en cuenta que el contrato no refleja dicha información. Lo anterior debe subsanarse, so pena que el contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación. DEBE SUBSANAR: El proponente deberá subsanar el contrato No 3 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia especifica: Observación La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. general:

Verificación Técnica Convocatoria No. PAF-EUC-I-021-2019 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER." Objeto: 12/07/2019 Fecha de diligenciamiento: Consorcio Tipo de Proponente: No de Proponente: 6 Proponente: Consorcio Interparques Representante Legal: Martin Alejandro Restrepo 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre ¿Aporta Experiencia Específica? No Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) (SI/NO) aplique Yohan Fahir Bermudez Parra 1.077.426.433 SI 1 30%

GPR Ingeniería de Proyectos de Infraestructura S.A.S

Gallardo y Asociados S.A

2

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

900.396.810-

900.083.001-8

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

40%

30%

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			2151871	0.00	
	l.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2160883	60.07	SI
			FNT.260.2016	366.06	
			TOTAL	<u>426.13</u>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoría a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2.	2151871	0.00	SI
			2160883	0.00	
			FNT.260.2016	4920.00	
			TOTAL	<u>4920.00</u>	

SI

NO

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres er espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas paraderos, bolardos, pérgolas, reilla para árboles, a vias urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado.

plazas, piazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acredita claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, qui cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida

Campo o escenario deportivo. El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Obras de espacio público. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 6:Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

		1		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 201,489,710.00	Pesos		
(1.0 veces el PE)	243.31	SMMLV		
		5		
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	364.97	SMMLV		
Para el Aspecto II. (Área)	3,262	M2		
		-		

Contrato 1: No <u>2151871</u>

Objeto:

Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y de control presupuestal ambiental y social para el proyecto Revisión y/o complementación de los estudios y diseños existentes y construcción parque infantil en el barrio las delicias – Municipio de María la Baja Bolivar

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	05/08/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		II. (Área) (M2)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		40.00%		GPR Ingeniería de Proyectos de Infraestructura:

A folio 191 al 196 se allega copia de acta de liquidación debidamente suscrita por Andrea Castellanos quien actúa en calidad de gerente del área de legalizaciones, certificaciones iquidaciones, Nidia Esperanza Garzón en representación del contratista de interventoría y Adriana del Pilar Correa quien actúa en calidad de Subgerente Técnico de Fonade A folio 197 al 212 se allega copia del contrato debidamente suscrito. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista correspondiente al Consorcio Parques 2015 del cual GPR Ingeniería de Proyectos de Infraestructura S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 40%, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente El valor y las cantidades ejecutadas deben ser afectados por el porcentaje de participación de PR Ingeniería de Proyectos de Infraestructura S.A.S en el consorcio. Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indica el área a la cual se re realizó interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o remodelación o intervención el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la siguiente condición para este contrato: "Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoría a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2." Adicionalmente teniendo en cuenta que según la documentación aportada se establece que se realizó interventoría a Revisión y/o complementación de los estudios y diseños existente se debe allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el valor únicamente de la interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o remodelación o intervención, sin incluir el valor de la interventoría de estudios y diseños, lo anterior atendiendo lo establecido en los términos de referencia donde se establece: "Nota 6: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O Observaciones y/o NTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO de acuerdo a la: Requerimientos Técnicos definiciones de los términos de referencia y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta." Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en e numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. DEBE SUBSANAR: SI 2160883 Contrato 2: No "Interventoría técnica Administrativa, Financiera y Ambiental para las obras de adecuación de la pista BMX Challenger Antonio Roldan Betancurt del Municipio de Medellín Antioquia (...)" Objeto: Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) 21/09/2016 Fecha de terminación 60.07 (SMMLV) Valor Contrato Ejecutado (pesos): 195,553,367.00 II. (Área) (M2) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 250 31 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 60.07 porcentaie de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Consorcio Porcentaje de Participación en el contrato referido: 24.00% GPR Ingeniería de Proyectos de Infraestructura S.A.S A folio 213 al 218 se allega copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No 2160883 debidamente suscrito por Carolina Ramírez Santamaría en calidad de gerente del área de contratación, Martin Restrepo en representación del contratista de Interventoría y Miguel Caro en calidad de Subgerente técnico. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato 2160883, el objeto, la entidad contratante correspondiente a Fonade, el contratista correspondiente al consorcio parque BMX del cual GPR Ingenieria de Proyectos de Infraestructura S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 24%, el valor ejecutado correspondiente a 60.07 salarios, la fecha de rminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a las obras de adecuación de una pista de BMX. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos El valor y las cantidades ejecutadas deben ser afectados por el porcentaje de participación de GPR Ingeniería de Proyectos de Infraestructura S.A.S en el consorcio. Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indica el área a la cual se re realizó interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o remodelación o ntervención el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la siguiente condición para este contrato: "Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoría a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2." DEBE SUBSANAR: SI Contrato 3: No FNT.260.2016 Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, y financiera para la construcción de sendero ecoturistico caporgana, zapzurro la Miel en el municipio de Acandí departamento del Choco Objeto Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) 30/04/2018 366.06 echa de terminación (SMMLV)

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 285,978,017.00		II. (Área) (M2)	4920.00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366.06				_
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366.06				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100.00%		Yohan Fahir Bermudez Parra	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	A folio 220 al 221 se allega copia de certificación del contrato de interventoria No FNT.260.2016 debidamente suscrita por Paola Alejandra Santos quien actúa en calidad de director jurídica de Fontur. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a Fontur, el contratista correspondiente a Yohan Fah Bermúdez Parra, el valor ejecutado correspondiente a 366.06 salarios, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de la que se encuentra la interventoría a l construcción de senderos con un área de 4920 m2. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.				
Observación general:					

Verificación Técnica Convocatoria No. PAF-EUC-I-021-2019 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER." Objeto: 12/07/2019 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: 7 No de Proponente: CONSORCIO INTERDESARROLLO Proponente: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C 79.785.874 Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes			X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874	50%	NO	
2	ARM CONSULTING LTDA	822.007.239-7	50%	SI	

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			141 DE 2010	632.02	
EXPERIENCIA		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del	2012-258	272.71	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400-2009	577.94	SI	
			TOTAL	<u>1482.66</u>	
			141 DE 2010	9825.79	- SI
	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoria intervenida igual o mayor a 3.262 m2.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la interventoría a un área construida o intervenida igual o mayor a 3.262 m2.	2012-258	1597.97	
	ч.		400-2009	0.00	Oi
			TOTAL	<u>11423.75</u>	

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado,

plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida Campo o escenario deportivo. El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados. abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Obras de espacio público. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 6: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta

		1
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 201,489,710.00	Pesos
(1.0 veces el PE)	243.31	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	364.97	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	3,262	M2
		- -
Contrato 1: No		141 DF 2010

Día/Mes/Año

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2 Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECÓN AMBIENTAL- MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RÍO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Componente que acredita

Cantidad

Fecha de terminación	10/08/2014		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>632.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,595,476,199		II. (Área) (M2)	<u>9825.79</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4213.44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	632.02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		15.00%		ARM CONSULTING LTDA

Folio 136: Certificación suscrita por el secretario de infraestructura del Municipio de puerto Gaitán, en el cual estan certificando al Coordinador de Interventoría en la etapa de estudios y diseños, adicionalmente se evidencia la información general del contrato de interventoria, mostrando el valor correspondiente a interventoria de estudios y diseños \$769.605.840,00.

Folio 137-138: Acta de constitución del consorcio donde se evidencia a ARM CONSULTING LTDA con un 15%

Observaciones v/o Requerimientos Técnicos

Folio 139-140: Certificación suscrita por el Secretario de infraestructura del Municipio de Puerta gaitán, donde se evidencia: valor total del contrato \$3.3365.082.039,32, fecha de erminación 10 de agosto de 2014 y área total intervenida del malecón 65505.24 m2.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia en el numeral 2,1,3,1,1 ".REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", se calcula "El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." y "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.". Con lo cual, este contrato aporta experiencia a la condición de valor y área intervenida de 632.02 SMMLV y 9825.79 m2 respectivamente

Contrato 2: No 2012-258 Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA META SECCIÓN SECUNDARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 20 12 50 150-0009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012 50 150-0005

Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>272.71</u>
II. (Área) (M2)	<u>1597.97</u>

ARM CONSULTING LIMITADA

Folio 142: Certificación suscrita por la directora de contratación del Municipio de Castilla la Nueva, la cual certifica que el consorcio Biblioparque Castilla 2012, ejecutó el contrato número 2012- 258,por un valor de \$1,339,389,990 con fecha de terminación diciembre 9 de 2014 y un área cubierta en escenarios deportivos de 2282. 81 m²

Folio 144-145: Acta de constitución del Consorcio donde se evidencian el porcentaje de participación de los integrantes ARM CONSULTING LIMITADA con el 70% e INGECINCO LTDA con el 30%.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 146-149: Copia del contrato debidamente suscrito

Folio 143: acta de terminación del contrato debidamente suscrita.

70.00%

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia en el numeral 2,1,3,1,1 ".REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", se calcula "El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." y "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." Con lo cual, este contrato aporta experiencia a la condición de valor y área intervenida, de 272.71 SMMLV y 1597.97 m2 respectivamente.

Contrato 3: No 400-2009

Día/Mes/Año 09/12/2014

304,356,900.00 389.58 272.71 CONSORCIO

Objeto:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META

	Día/Mes/Año
echa de terminación	15/03/2012
alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 661,655,441.36
alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1167.56
alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el orcentaje de participación:	577.94
ipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>577.94</u>
II. (Área) (M2)	0.00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Folio 151: Certificación suscrita por el Subgerente Técnico del Instituto de Desarrollo del Meta, donde se evidencia que el CONSORCIO INTEGRALES conformado por INGECINCO LTDA 49.5%, ARM CONSULTING LTDA 49.5% e INGENIAR FUTURO LTDA 1%, ejecutaron el contrato por un valor de la Interventoria a Infraestructura deportiva de \$661.655.441.36 con fecha de terminación 15 de marzo de 2012

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Folio 152: copia de recibo de caja

Folio 153-156: Acta de terminación del contrato debidamente suscrita, donde relacionan todos los proyecto objeto de interventoria dentro del contrato y los datos contractuales del mismo

Folio 157-158: Acta de constitución del consorcio debidamente suscrito.

Folio 159-203: Actas de recibo final de los contrato de obra, debidamente suscritos donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran

Observación general:

El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.